



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Siete de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1168

RADICADO N°. 2015-000998-00

Se incorpora al expediente el comprobante de pago efectuado por la parte demandante al curador ad litem; en ese sentido, comoquiera que se solicita cita para ser posesionado en el Despacho, se le indica al interesado que, de conformidad con la Circular CSJANTC21-51 del 31 de agosto del año en curso, el Consejo Superior de la Judicatura autorizó el ingreso de los usuarios a las sedes judiciales en atención presencial en los horarios de lunes a viernes de 09:00 a.m. y las 11:00 a.m y de las 02:00 p.m, y las 4:00 p.m., por lo que no se hace necesario emitir autorización alguna, podrá comparecer al Despacho en cualquiera de los horarios antes señalados.

Consecuente con lo señalado, se requiere a la parte demandante a fin de que se sirva notificar el presente proveído al curador ANDRÉS FELIPE ACEVEDO GARCÍA, a fin de enterarse de lo aquí resuelto.

Para tal efecto, se le concede el término de treinta (30) días, so pena de aplicarse el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA

Juez

GML

RV: Cumple requerimiento so pena desistimiento

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 12/11/2020 8:54 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (446 KB)

joinPdf_2a97021ddda948d2df9a88ea6e5d8254 (1).pdf;

Buenos días reenvío memorial radicado 2015-00998, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

✉ csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
☎ +57-4 377-23-11
📍 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: JEAN ORTIZ <avefenixabogadosas@gmail.com>**Enviado:** jueves, 12 de noviembre de 2020 8:36**Para:** Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Felipea023 <Felipea023@hotmail.com>**Asunto:** Cumple requerimiento so pena desistimiento

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA.

Radicado 053604003-001-**2015-00998-00**

Asunto: comprobante gestión envío nombramiento y pago gastos curaduría al Dr ANDRES FELIPE ACEVEDO GARCIA

Demandante: CARLOS MARIO MARIN DELGADO.

Demandado: YUDY ELENA DELGADO MORALES.

Apoderado del Demandante: Jean Ortiz Estrada.

--

Medellín, noviembre doce (12) dos mil veinte (2020).

SEÑORES

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA.

j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

felipea023@hotmail.com

memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado 053604003-001-**2015-00998-00**

Asunto: comprobante gestión envío nombramiento y pago gastos curaduría al Dr ANDRES FELIPE ACEVEDO GARCIA

Demandante: CARLOS MARIO MARIN DELGADO.

Demandado: YUDY ELENA DELGADO MORALES.

Apoderado del Demandante: Jean Ortiz Estrada.

En condición de Apoderado de la Parte Demandante, por medio del presente, allegó al Despacho, prueba de las gestiones realizadas dentro del trámite ordenado por el Despacho por medio de autos del tres de marzo y primero de octubre hogañó, adjuntando además copia de consignación por la suma de \$ 300.000 pesos, realizada el día 9 noviembre 2020, consignados por el Demandante en la cuenta de ahorros número 01568793010 Bancolombia, suministrada por el señor Curador.

Por lo anterior, dispongase el impulso subsiguiente, esto es, notificando al señor Curador Dr ANDRES FELIPE ACEVEDO GARCIA, conforme solicitó el citado profesional nombrado para representar a la Demandada.



Jean Ramón Ortiz Estrada
C.C. 71'638.105 de Medellín
T.P. N° 127.936 C. S. de la J.

Dr. ANDRES FELIPE ACEVEDO GARCIA.

Carrera 63B No 40.22- y/o Calle 57 N° 50-36 Oficina 301- EDIFICIO CENTRO PROFESIONAL VILLANUEVA-Medellín - Antioquia. Abonado celular 3135155128-

ASUNTO: comunicación nombramiento cargo *curador ad litem* dentro de proceso divisorio tramitado en JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA- cuyo correo electrónico es j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado del proceso: 05360400300120150099800

NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO DIVISORIO

Fecha providencia: Tres de marzo de dos mil veinte-

Demandante: DEMANDANTE: CARLOS MARIO MARIN DELGADO

Demandado: YUDY ELENA DELGADO MORALES

Comunicole su nombramiento como *Curador Ad Litem*, de la demandada YUDI ELENA DELGADO MORALES, dentro del proceso indicado. Sírvase comparecer JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA, ubicado Carrera 52 Nro. 51-40 - Piso 5º- Torre A -. Edificio Judicial - CAMI ITAGÜÍ-ANTIOQUIA, comunicándose previamente al Despacho para solicitar cita, abonado telefónico 2817911 y/ correo electrónico j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, para definir protocolos Covid19 dentro del trámite notificación personal *Curador Ad Litem*.

Adjunto auto nombramiento *Curador Ad Litem*.

Atentamente: apoderado parte Demandante, correo electrónico avefenixabogadosas@gmail.com, Abonado celular: 3122661484.

Jean Ramón Ortiz Estrada
C.C. 71'638.105 de Medellín
T.P. N° 127.936 C. S. de la J.

 Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue colajado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idéntico. El interesado o remitente exonera su responsabilidad a SERVICIOSCA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 9-25674134

Tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	___	___
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	___	___
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	___	___

Los anexos no son copiables



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Pnnopat. Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11
 Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2018. Autoren.
 Resol.
 DIAN 09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración
 Facturación 18763001746586 DEL 11/18/2019 AL 5/16/2021 PREFIJO E493 DEL No. 19001 AL No. 38001

Fecha: 10 / 11 / 2020 10:25



Fecha Prog. Entrega: 11 / 11 / 2020

FACTURA DE VENTA No.: E493 36259 GUIA No.: 9125674134

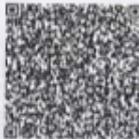
CDS/SER: 1 - 40 - 10

CRA 50 A # 57-51 URBANIZACION PRADOS DE VILLA NUEVA APTO 1518

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y O.I.)

REMITENTE: JEAN RAMON ORTIZ ESTRADA

Tel/cel: 3122661484 Cod. Postal: 050012
 Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA
 País: COLOMBIA D.I./NIT: 3122661484
 Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM



PRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
 JFE
 1e5607c97b39b3627322c195e0650be8d189709a8d5b09eafcb06794684016add
 61bd425e9ee48a2728da3ca

GUÍA No. 9125674134



DESTINATARIO	MDE		AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
	40		Ciudad: MEDELLIN	
	ANTIOQUIA	F.P.: CONTADO		
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 63 B # 40 22 AP 106 EDF UNICOL				
ANDRES FELIPE ACEVEDO GARCIA ///				
Tel/cel: 3135155128 D.I./NIT: 3135155128				
País: COLOMBIA Cod. Postal: 0050021				
e-mail:				



Dice Contener: COMUNICADO RDO 20150098800

Obs. para entrega:
 Vr. Declarado: \$ 5,000
 Vr. Flete: \$ 0
 Vr. Sobrelete: \$ 100
 Vr. Mensajería expresa: \$ 12,900
 Vr. Total: \$ 13,000
 Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
 Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
 No. Remisión: SE0000020825751
 No. Bolsa seguridad:
 No. Sobreporte:
 Guía Retorno Sobreporte:

00-6-CL-IDM-F-46 V.4

Quien Recibe:

JULIETH GARCIA BOLIVAR

El usuario de esta página expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com, y en las condiciones
 judiciales en las Condiciones de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido declarar acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo
 declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y
 recursos remítase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Ministerio de Transportes, Licencia No. 805 de Marzo 2001. MANTIC, Licencia No. 1779 de Septiembre 2008. NACIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Tres de marzo de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 706.
RADICADQ N° 2015-00998-00

Cumplida como se encuentra la publicación en el Registro Nacional De Personas Emplazadas se procede a designar al siguiente Curador Ad Litem, para que asuma la representación de la demandada YUDI ELENA DELGADO MORALES dentro de la presente acción.

Dicho nombramiento recae en la siguiente persona de la respectiva lista oficial:

Dr. ANDRES FELIPE ACEVEDO GARCIA quien se localiza en Carrera 63 B N° 40.22 o Calle 57 N° 50-36 Oficina 301, Edificio centro profesional Villanueva del Municipio de Medellín - Antioquia y en el número de celular 3135155128

Su nombramiento se comunicará via telegráfica. Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$300.000.00

NOTIFIQUESE.

[Firma]
CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
Juez

AMGG
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD

Itagüí, 4 de marzo de 2020, en la fecha se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 35 Jueces a las 8:00 a.m.

[Firma]
ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria

 Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idéntico. El interesado o remitente asume la responsabilidad a SERVICENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 9125674134

Código F. TA. 3109 Versión: 03 # folios # anexos

<input type="checkbox"/> Notificaciones	—	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	—	—

Los anexos no son cotejables



NOV 09 2020 10:50:47 RBMICT 8.63

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

COMCARD MED ESQUINA TE

CLL 51 73 100 LOC 100

C. UNICO: 3007034974

TER: BL01X281

Ah RECIBO: 001538

RRN: 001615

CTA: 01568793010

DEPOSITO

APRO: 252301

VALOR \$ 300.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



Ave Fénix Abogados S.A.S

E-mail: avefenixabogadosas@gmail.com